



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo continuacion del ordinario Laboral.
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00322-00
Demandante (s):	Julio Nuñez
Demandado (s):	Porvenir S.A. y Proteccion S.A.
Asunto:	Terminación del proceso

Conforme a lo manifestado por los ejecutados Porvenir y Protección, en el sentido de que consignaron a órdenes del juzgado las costas procesales objeto de ejecución, se ordena la entrega a la parte demandate de los siguientes títulos judiciales:

Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
466010001365848	8001381881	PROTECCION SA	PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	18/03/2021	NO APLICA	\$ 1.500.000,00
466010001377291	8001443313	PORVENIR	PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2021	NO APLICA	\$ 2.377.803,00

Numero Registros 2
Total Valor \$ 3.877.803,00

Dicho esto se dispondrá la terminación del proceso por pago de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

El despacho RESUELVE:

1. ORDENAR la entrega a la parte ejecutante de los títulos 466010001365848 del 18 de marzo de 2021 y 466010001377291 del 28 de mayo de 2021 por \$1500.000 y \$2.377.803 consignados por Protección y Porvenir para cubrir las costas del proceso ordinario de primera instancia. Gestión que se adelantará a través del apoderado doctor GABRIEL FUENTES quien cuenta con facultad de recibir.
2. DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo por pago de la obligación.
3. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.
4. ORDENAR el archivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 004 Hoy
28de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671d09f6f6e3a27429fa60fdaab55c7c7782ff8f0e1846df9f6efe14d4ae395b**

Documento generado en 27/01/2022 09:07:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>